

Nuevas instrucciones de actuación por Covid

Por indicación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



No acudir al centro en los siguientes casos.

- Ante cualquier síntoma compatible con COVID diagnosticado o no.
- Con test positivo, de autodiagnóstico o realizado por Sanidad.
- En periodo de cuarentena en vigor.

Test de autodiagnóstico.

- Los test de auto diagnóstico son considerados válidos.
- Si el resultado es positivo, se deberá informar al centro educativo y dar parte al sistema sanitario a través de las siguientes vías.



Teléfono: 876 503741 o el siguiente enlace: [link](#)

saludinforma.es/portalsi/web/salud/informacion-autotestcovid

Cuarentenas y aislamientos



- Los casos positivos no deben acudir al centro hasta que hayan transcurrido tres días sin síntomas, siendo el periodo mínimo de aislamiento 7 días.
- Los contactos estrechos deberán permanecer en cuarentena 7 días siempre que no presenten síntomas.
- No será necesaria la realización de prueba diagnóstica para terminar el aislamiento.

Cierre de aulas

Para proceder al cierre de un aula, se producirán alguna de las siguientes situaciones:

- La aparición en un mismo aula de 5 casos confirmados o más en un periodo igual o inferior a 7 días.
- El 20% o más de la clase afectados en un periodo igual o inferior a 7 días.



Todas las decisiones de cuarentenas, aislamientos y cierre de aulas, son tomadas por parte de Sanidad. En ningún caso es el centro el encargado de esas decisiones.